

ESTUDIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Organización Transparencia Internacional define la corrupción como "El abuso del poder para beneficios privados que finalmente perjudica a todos y que depende de la integridad de las personas en una posición de autoridad." y al soborno como "Un ofrecimiento o recepción de cualquier regalo, préstamo, honorario, recompensa u otra ventaja para o de cualquier persona como incentivo para hacer algo que es deshonesto, ilegal o un abuso de confianza, en el ejercicio de la actividad empresarial".

La corrupción consiste en un acuerdo ilegítimo entre un corruptor y un corrupto, en el cual abusan de su poder público para el logro de beneficios particulares, que no favorecen al bien común. No obstante, las prácticas de corrupción y soborno distorsionan el crecimiento de las empresas y disminuyen notablemente la oportunidad de alcanzar los objetivos estratégicos, poniendo en riesgo su prestigio y posicionamiento.

Mediante Informe a la Nación dado el 24 de mayo de 2019, el Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, dispuso a todas las entidades que integran el Sector Público, la implementación y certificación en la norma ISO Antisoborno 37001, en conjunto con la creación de Unidades de Integridad y Ética.

Para cumplir con el compromiso, y dentro de los principios de transparencia, la Corporación Financiera Nacional B.P. de acuerdo con el oficio Nro. MEF-SCSEP-2019-0026-O de fecha 26 de enero de 2019, ha decidido implementar el Sistema de Gestión Antisoborno con los requisitos estipulados en la Norma ISO 37001:2016.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0025-M, la Gerencia General de la Corporación Financiera Nacional B.P. dispuso lo siguiente:
"En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, publicado en Registro Oficial Edición Especial No. 585 del 16 de octubre de 2018, en mi calidad de Máxima Autoridad, designo a usted en función del cargo que desempeña, como la responsable de la gestión e implementación de la ISO 37001 Antisoborno. Para el efecto, se le atribuye la competencia para ejecutar todos los procesos que se requiera para el eficaz cumplimiento de lo dispuesto"

-La implementación de una norma Antisoborno (ISO 37001:2016), no garantiza que el soborno no haya ocurrido o no vaya a ocurrir en relación con la organización, ya que no es posible eliminar por completo el riesgo de soborno. Sin embargo, el sistema de gestión antisoborno le permite a la organización conocer si las medidas que ha implementado en su sistema de gestión antisoborno son razonables y proporcionales para prevenir, detectar y enfrentar el soborno.

JUSTIFICACIÓN:

Referencia Legal. –

El artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conservar el patrimonio cultural y natural del país y cuidar y mantener los bienes públicos, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país de manera honesta y transparente. Deberes y responsabilidades que deben observarse también en la relación entre la ciudadanía y el Estado para la administración de las finanzas públicas.

El artículo 292 de la Constitución de la República establece que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Lo que conlleva la necesidad de establecer los instrumentos e instancias de coordinación que permitan garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el manejo eficiente del ahorro público y la preservación del patrimonio nacional y el bien público como fin último de la administración presupuestaria.

El artículo 37 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "La consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a esa ley, deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores de (RUP)".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 021 de 05 de Junio de 2017 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 16 de 16 de Junio de 2017, El Presidente Constitucional de la República decreta: "Artículo 1.- Declarar como política prioritaria de gobierno el fortalecimiento de la transparencia de las políticas públicas y la lucha contra la corrupción en todas sus formas (...)".

Que, en la tercera sesión del Consejo Sectorial Económico y Productivo desarrollado en Tulcán, 21 de Diciembre de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P. suscribió el compromiso institucional para el fortalecimiento de la transparencia y lucha contra la corrupción;

Mediante Informe a la Nación dado el 24 de mayo de 2019, el Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, dispuso a todas las entidades que integran el Sector Público, la implementación y certificación en la norma ISO Antisoborno 37001, en conjunto con la creación de Unidades de Integridad y Ética.

Para cumplir con el compromiso, y dentro de los principios de transparencia, la Corporación Financiera Nacional B.P. de acuerdo con el oficio Nro. MEF-SCSEP-2019-0026-O de fecha 26 de enero de 2019, el cual en su parte pertinente menciona:

"En atención al pedido realizado por el economista Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas en su rol de Articulador del Consejo Sectorial Económico y Productivo en la segunda sesión ordinaria del mencionado Consejo realizado en Guayaquil el 09 de octubre de 2018, al compromiso generado "Compartir la información con todas las instituciones que aún no le lo ha hecho, es la ISO anti soborno en función del nivel de riesgo."

En la tercera sesión ordinaria del Consejo Sectorial se formalizó el compromiso, mediante la Firma de acta el compromiso "Combate a la corrupción" para implementar el ISO 37001 anti sobornos entre las instituciones miembros del CSEP."

Por lo expuesto, se ha decidido implementar el Sistema de Gestión Antisoborno con los requisitos estipulados en la Norma ISO 37001:2016.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GECA-2020-0540-M, la Gerencia de Calidad formaliza la disposición de la Gerencia General, el cual cito textualmente:

"Que de acuerdo a la disposición de la Alta Gerencia que el proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016 desde su inicio sea planificado por la Gerencia de Cumplimiento".

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0025-M, la Gerencia General de la Corporación Financiera Nacional B.P. dispuso lo siguiente:

"En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, publicado en Registro Oficial Edición Especial No. 585 del 16 de octubre de 2018, en mi calidad de Máxima Autoridad, designo a usted en función del cargo que desempeña, como la responsable de la gestión e implementación de la ISO 37001 Antisoborno. Para el efecto, se le atribuye la competencia para ejecutar todos los procesos que se requiera para el eficaz cumplimiento de lo dispuesto"

Por la normativa expuesta, y con la finalidad de proteger a la CFN B.P. contra el soborno y la corrupción, se justifica la necesidad de implementar un Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, que garantice a la CFN B.P., crear una cultura organizacional anticorrupción, adoptando un enfoque integral de riesgos, que permita a la institución establecer canales de alertas y mecanismos de protección ante este tipo de delitos.

Es importante mencionar que para la implementación del sistema antisoborno se requiere contar una herramienta tecnológica que permita automatizar los procesos de manera eficiente, garantizando la trazabilidad y eficacia de los controles que se establecen para el efecto.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno para la Corporación Financiera Nacional B.P. basado en la Norma ISO 37001:2016.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar, automatizar (tecnológicamente) y mantener procesos en el Sistema de Gestión Antisoborno para la Corporación Financiera Nacional B.P. a nivel nacional, para alcanzar su certificación, en base a la norma ISO 37001:2016.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender el contexto de la organización y la identificación de brechas en relación al Sistema de Gestión Anti-Soborno.
- Realizar un diagnóstico de la Institución con base a la norma ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno.
- Establecer e implementar controles que permitan identificar los riesgos de soborno.
- Establecer bases sólidas en la gestión institucional que permitan llevar a cabo un proceso de certificación en un Sistema de Gestión Antisoborno.
- Desarrollar, implementar, automatizar y mantener los procesos institucionales necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno mediante la aplicación de la norma ISO 37001:2016.
- Contar con recomendaciones para prevenir, detectar, enfrentar y mitigar los riesgos identificados a nivel institucional, mediante la evaluación de riesgos de soborno.
- Revisar y actualizar la metodología para la evaluación de riesgos de soborno, mediante su identificación, análisis, priorización y gestión de riesgos.
- Contar con un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos anti soborno.
- Definir los controles financieros y no financieros necesarios para el funcionamiento óptimo del Sistema de Gestión Anti-Soborno conforme lo determina la norma.
- Definir e implementar una estrategia de socialización y Transferencia de Conocimiento para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Verificar, una vez implementado, la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno.

4. ALCANCE

La implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 para la Corporación Financiera Nacional B.P. es a nivel nacional, abarcando los 59 procesos de la institución (Según Anexo 1) considerando las siguientes fases y etapas:

FASE 1: Inicio y construcción del Sistema de Gestión Antisoborno de la CFN B.P.

- Diagnóstico
- Definición del esquema del Comité y/o Unidad Integral y Ética
- Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno
- Transferencia de Conocimiento en el Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001:2016
- Parametrización y Utilización de la herramienta tecnológica (Especificaciones requeridas, entregables, transferencia de conocimiento, y soporte técnico)

FASE 2: Evaluación de la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno de la CFN B.P.

- Primera Auditoría interna y Plan de Acción

- Acompañamiento y asesoría durante la segunda auditoría interna (equipo auditor CFN BP)
- Acompañamiento y asesoría durante el proceso de certificación y de mejora del Sistema de Gestión Antisoborno implementado.
- Suscripción de la herramienta tecnológica
- Cierre

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. cuenta con información de Normativas internas, Manuales de Procedimientos, Instructivos, mismos que se pondrán a disposición del contratista, para la correcta ejecución del servicio requerido. Estos principalmente son:

N°	Documentación de la Corporación Financiera Nacional B. P. (Elaborado o propuesto)
1	Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CFN
2	Código de Ética
3	Política para la Administración de la Normativa CFN
4	Políticas de gestión documental y archivo
5	Normativa para la administración de la seguridad de la información
6	Normativa interna relacionada con el pago de viáticos, movilizaciones
7	Reglamento interno de contratación pública
8	Normativa para prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo en las operaciones para la debida diligencia.
9	Mapa de procesos
10	Inventario de procesos institucionales
11	Lista maestra de documentos de procesos
12	Perfiles de puestos
13	Procedimientos "Planificación y selección de personal"
14	Procedimientos "Vinculación de Personal"
15	Procedimientos "Desarrollo de Personal" (Capacitación y Evaluación)
16	Procedimientos para "Priorización y selección de procesos"
17	Procedimientos "Elaboración y documentación de procesos"
18	Procedimientos "Control de documentos"
19	Procedimientos "Gestión de Compras Públicas"
20	Procedimientos "Viáticos"
21	Procedimientos "Gestión de quejas, reclamos y denuncias"

Adicionalmente la Institución posee aplicativos que están desarrollados con diferentes tecnologías, lo que se detalla a continuación:

Tecnología de Implementación	Software de Base para Ejecución (SO, DB)	Arquitectura de Implementación
Power Builder 12.5	Cliente: Plataforma Windows Base de Datos: Sybase Adaptive Server	Cliente / Servidor
Power Builder 9	Cliente Plataforma Windows Base de Datos y base SQL Anywhere 9.0. DBMS: Sybase Adaptive Server	Cliente / Servidor



Tecnología de Implementación	Software de Base para Ejecución (SO; DB)	Arquitectura de Implementación
Cobis Explorer .Net	Cliente: Windows Base de Datos: DBMS: Sybase Adaptive Server	Cliente / Servidor
Cobis Explorer .Net	Cliente: Windows Base de Datos: DBMS: SQL Server 2008 Cliente: Multiplataforma DBMS: Sybase Adaptive Server	Tres Capas
Visual Basic 6.0	Cliente: Windows Base de Datos : DBMS: Sybase Adaptive Server Servidor de Aplicaciones: SO: Solaris 11.2	Cliente / Servidor
Power Builder 12	Cliente: Plataforma Windows Base de Datos : DBMS: Sybase Adaptive Server Servidor de Aplicaciones: Windows Server 2008	Tres Capas
VISUAL BASIC, .NET	Cliente: Windows Base de Datos: DBMS: Sybase Adaptive Server	Tres Capas
Java	Cliente Multi Plataforma Base de Datos: DBMS: Sybase Adaptive Server	Tres Capas Servicios
Microsoft SharePoint 2010 Fundación	Intranet Corporativa (Publicación de documentación institucional)	Web
WordPress 5.2.2	Sitio Web Instituciones (Recepción de denuncias y reclamos) SO: Linux DB: Maria DB (MySQL) Servidor Web: Apache	Web
Moodle 3.6	(CMS) Course Management System Open Source SO: Linux DB: Maria DB (MySQL) Servidor Web: Apache	Web
LimeSurvey 4.3	Encuestas Institucionales Open Source SO: Linux DB: Maria DB (MySQL) Servidor Web: Apache	Web

Adicional la Institución cuenta con documentos de la metodología de proyectos que deben ser cumplidos de acuerdo a lo que solicite el administrador del contrato, los mismos que serán entregados al contratista adjudicado en la primera reunión de trabajo.

Detalles de oficinas y cantidad de funcionarios:

CIUDAD	TIPO DE OFICINA	CANT. APROX. DE SERVIDORES
Guayaquil	Sucursal Mayor	417
Quito	Sucursal Mayor	214
Esmeraldas	Sucursal Menor	11
Riobamba	Sucursal Menor	10
Ambato	Sucursal Menor	12

CIUDAD	TIPO DE OFICINA	CANT APROX DE SERVIDORES
Ibarra	Sucursal Menor	14
Cuenca	Sucursal Menor	11
Manta	Sucursal Menor	19
Machala	Sucursal Menor	19
Loja	Sucursal Menor	11
Salinas	Oficinas	1
Latacunga	Oficinas	1
TOTAL		740

	DETALLE	FIRMA
Elaborado por:	Nombre: Miguel Reinaldo Salas Hernández Cargo: Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos	
Aprobado por:	Nombre: Andrea Becerra Cargo: Gerente de Cumplimiento	

